



Ayuntamiento de Cádiz
Área de Personal

NOTA INFORMATIVA

La cláusula Tercera, apartado 2.2, de las Bases Específicas de las plazas convocadas, cuyo plazo de presentación de solicitudes se ha iniciado con la publicación en el BOE número 227 de fecha 14 de septiembre de 2026 establece:

“(…) Las personas aspirantes deberán **“abonar”** dentro del plazo de presentación de solicitudes la tasa por derechos de examen, establecida en la Ordenanza Fiscal para el ejercicio 2026, reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas de selección de personal para cubrir plazas de oferta de empleo, o en su caso, de su exención o bonificación, de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.1.3.5. de las Bases Generales comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Cádiz. (...)”

“(…) El importe de las plazas objeto de las presentes bases y convocatorias, asciende a:

- Grupo/Subgrupo A/A1: 40,80 €
- Grupo/Subgrupo A/A2: 38,75 €
- Grupo/Subgrupo C/C1: 34,10 €
- Grupo/Subgrupo C/C2: 34,10 €
- AP: 29,60 € (...)”

A tales efectos, le significamos que el citado abono deberá realizarse, conforme a las Instrucciones del abono de tasa que se indican a continuación, con carácter **previo** a la presentación electrónica de la solicitud. Esta se realizará a través de la página web del Ayuntamiento de Cádiz www.cadiz.es, a través del icono *“Convocatorias Procesos Selectivos”*, incorporando el correspondiente justificante del abono.

Método de pago de las tasas

Para proceder con el abono y justificación de las tasas debe completar los siguientes pasos:

1. Generar autoliquidación a través del portal del contribuyente de cádiz

<https://portaldelcontribuyente.cadiz.es>

2. Abono de la Tasa

1.- Generar autoliquidación

<https://portaldelcontribuyente.cadiz.es>





Ayuntamiento de Cádiz
Área de Personal

 **DESTACADOS**

 Mis Solicitudes

 Autoliquidaciones

 Descarga de Formularios

 Recibos periodo Voluntario

 Cuenta Bancaria Pagos (Facturas/Devoluc...)

Y una vez entrado en autoliquidaciones, seleccionamos **00026 – EXPEDICION DE DOCUMENTO A INSTANCIA DE PARTE (Tasas Derechos a Examen...)**

Inicio > Autoliquidaciones

Autoliquidaciones

Los conceptos autoliquidables son los siguientes:

001350 - CURSOS AULA MENTOR

000052 - CURSOS EDUCATIVOS JUVENTUD

000104 - ENAJENACIÓN BIENES MUEBLES

000030 - EXPEDICION DE CARTELES, FOLLETOS Y LIBROS

000026 - EXPEDICION DE DOCUMENTOS A INSTANCIA DE PARTE (Tasas Derechos Examen...)

020080 - GARANTÍAS EN METÁLICO (OBRAS, CONTRATACIÓN...)

000005 - IMPUESTO CONTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS

000004 - IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA (SÓLO PARA VEHÍCULOS ADQUIRIDOS EN EL EJI NO INCLUIDOS EN EL PADRÓN)

Una vez accedamos a dicha autoliquidación, deberemos completar el formulario que se presenta,





Ayuntamiento de Cádiz
Área de Personal

Inicio > Autoliquidación

EXPEDICION DE DOCUMENTOS A INSTANCIA DE PARTE (TASAS DERECHOS EXAMEN...)

[+ AGREGAR TARIFA](#) [▶ CONTINUAR](#)

👤 SUJETO PASIVO/OBLIGADO AL PAGO

Nombre * Primer Apellido * Segundo Apellido Tipo de Documento Documento *
NIF Documento

Provincia * Municipio * Código Postal * Tipo de Vía * Descripción Vía *
CADIZ CADIZ Código Postal Descripción Vía [Q BUSCAR VÍA](#)

Número Bloque Portal Escalera Planta Puerta Letra Kilómetro Hectómetro Teléfono Correo Electrónico
Número Bloque Portal Escalera Planta Puerta Letra Kilómetro Hectómetro Teléfono Correo Electrónico

☐ Residencia habitual fuera de España. En este caso será obligatorio cumplimentar los datos del representante.

👤 DATOS DEL REPRESENTANTE

📄 AUTOLIQUIDACIÓN

Objeto por el que se autoliquidó * Fecha de Devengo o Solicitud *
Objeto por el que se autoliquidó 14/09/2026

Comentario *

Tarifa * CUOTA FIJA * Beneficios Fiscales
01/01/2026 - 31/12/2026: 0008 - DERECHOS DE EXAMEN. FUN 34.10

[+ AGREGAR TARIFA](#) [▶ CONTINUAR](#)

y en el campo tarifa, deberemos escoger el concepto correspondiente según a la/las plazas que se presente.

01/01/2026 - 31/12/2026: 0001 - CERTIFICACIONES
01/01/2026 - 31/12/2026: 0002 - CERTIFICACIONES ANTIQUEDAD SUPERIOR AL QUINQUENIO
01/01/2026 - 31/12/2026: 0003 - CERTIFICACIONES ANTIQUEDAD SUPERIOR A 30 AÑOS
01/01/2026 - 31/12/2026: 0004 - COMPULSAS
01/01/2026 - 31/12/2026: 0008 - DERECHOS DE EXAMEN. FUNCIONARIO GRUPO A1
01/01/2026 - 31/12/2026: 0009 - DERECHOS DE EXAMEN. FUNCIONARIO GRUPO A2
01/01/2026 - 31/12/2026: 0007 - DERECHOS DE EXAMEN. FUNCIONARIO GRUPO C1
01/01/2026 - 31/12/2026: 0008 - DERECHOS DE EXAMEN. FUNCIONARIO GRUPO C2
01/01/2026 - 31/12/2026: 0009 - DERECHOS DE EXAMEN. FUNC. AGROPINFOR (SUBALTER)
01/01/2026 - 31/12/2026: 0010 - DERECHOS EXAMEN PERSONAL LABORAL NIVEL 1
01/01/2026 - 31/12/2026: 0011 - DERECHOS EXAMEN PERSONAL LABORAL NIVEL 2
01/01/2026 - 31/12/2026: 0012 - DERECHOS EXAMEN PERSONAL LABORAL NIVEL 3
01/01/2026 - 31/12/2026: 0013 - DERECHOS EXAMEN PERSONAL LABORAL NIVEL 4
01/01/2026 - 31/12/2026: 0014 - DERECHOS EXAMEN PERSONAL LABORAL CONSERJE, PEONES
01/01/2026 - 31/12/2026: 0015 - INFORMACION REGIMEN URBANISTICO FINCA O ANTERPROYEC
01/01/2026 - 31/12/2026: 0016 - EXPEDICION CÉDULAS URBANÍSTICAS
01/01/2026 - 31/12/2026: 0017 - DOCUMENTO DE LEGALIZACIONES
01/01/2026 - 31/12/2026: 0018 - BASTANTE DE PODERES Y LEGITIMACION DE PERSONALIDA
01/01/2026 - 31/12/2026: 0019 - INFORMACION DE ACTOS EN EL DE TRÁFICO DEL VEHICULO

Completado el formulario deberemos darle a **continuar**, y en la siguiente pantalla **PRESENTAR**. Esto nos permite guardar la autoliquidación para su uso posterior.

2.- Abono de la tasa

El siguiente paso consistirá en abonar la tasa correspondiente. Para ello puede elegir uno de los siguientes métodos:

- A través del enlace del portal del contribuyente, en el cuadro formas de pago, haciendo clic en **Pago Online Autoliquidaciones**.

14/09/2026 16:58
FIRMADO





Ayuntamiento de Cádiz
Área de Personal

€ FORMAS DE PAGO

> Pago Online Autoliquidaciones
> Pago Online Recibos y Liquidaciones
> Obtener Carta de Pago con Identificación Electrónica (Periodo Ejecutivo y voluntario)
> Obtener Carta de Pago sin Identificación Electrónica (Periodo Voluntario)

Eso nos llevara a la siguiente ventana



¿Te ayudamos?
900 151 948

Pago de recibos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (Autoliquidaciones)

SELECCIONA UNA FORMA DE PAGO

☐ Pago con cargo a cuenta de Unicaja Banco (solo clientes)

☐ Pago con tarjeta de crédito o débito de cualquier entidad (EURO6000, Maestro, Visa o Mastercard)

[Siguiente](#)

Desde aquí y con la carta de pago creada, puede abonar la tasa con tarjeta bancaria, completando los datos que aparecen en la carta de pago

Si es cliente de Unicaja, elegirá la primera opción

☐ Pago con cargo a cuenta de Unicaja Banco (solo clientes)

Si NO es cliente de Unicaja, la segunda opción

☐ Pago con tarjeta de crédito o débito de cualquier entidad (EURO6000, Maestro, Visa o Mastercard)



Finalizado el pago, se deberá guardar el justificante de la operación para acreditar el abono de la tasa.





Ayuntamiento de Cádiz
Área de Personal

- B. Otra opción es imprimir la carta de pago y acudir a cualquier entidad colaboradora con el ayuntamiento de Cádiz (Unicaja, BBK CajaSur S.A.U, BBVA, Bankia, Caixa Bank, Targo Bank, Banco Santander, Deutsche Bank, Caja Rural del Sur, Banca March, Caja Mar, Ibercaja, Banco Sabadell).

Finalizado el abono de la tasa, y con el justificante del pago, puede proceder a la inscripción en el proceso selectivo correspondiente entrando a portal de inscripciones

Esta se realizará a través de la página web del Ayuntamiento de Cádiz www.cadiz.es, a través del icono "Convocatorias Procesos Selectivos", incorporando el correspondiente justificante del abono.

